



# Cordova for President

## *Moving Forward Together*

[www.vincentcordova.com](http://www.vincentcordova.com) | [info@cordova2028.com](mailto:info@cordova2028.com) | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

### The United States Constitution

Article II, Section 1 of the U.S. Constitution imposes only three eligibility requirements on persons serving as president, based on the officeholder's age, time of residency in the U.S., and citizenship status:

### U.S. Constitution – Presidential Candidate Eligibility

"No person except a natural born Citizen, or a Citizen of the United States, at the time of the Adoption of this Constitution, shall be eligible to the Office of President; neither shall any person be eligible to that Office who shall not have attained to the Age of thirty-five Years, and been fourteen Years a Resident within the United States."

## Carta Abierta al Pueblo y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

**PARA:** El Pueblo y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

**DE:** La Oficina del Presidente Electo de los Estados Unidos de América

**FECHA:** 02 de mayo de 2026

**ASUNTO:** Un Juramento Solemne por la Rendición de Cuentas por Crímenes de Guerra, y la Promesa de Extraditar Incluso a un Presidente de los EE. UU. si la Justicia así lo Exige

### Al resiliente pueblo y al legítimo gobierno de Venezuela:

Mi nombre es Vincent Cordova. Les escribo no como un funcionario en ejercicio, sino como un ciudadano de los Estados Unidos que, con su ayuda y la determinación de quienes buscan justicia, asumiré la presidencia en 2029. Les escribo hoy porque se ha cometido un gran crimen contra su nación —crímenes que el derecho internacional define claramente como crímenes de guerra. El mundo ha apartado la mirada. Es hora de decir la verdad, preservar las pruebas y prepararse para la rendición de cuentas.

### Los Hallazgos: Actos Que Constituyen Crímenes de Guerra

Nuestro análisis jurídico, fundamentado en los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, concluye que las siguientes acciones cometidas en suelo venezolano alcanzan el umbral de crímenes de guerra en el contexto de un



# Cordova for President

*Moving Forward Together*



[www.vincentcordova.com](http://www.vincentcordova.com) | [info@cordova2028.com](mailto:info@cordova2028.com) | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

conflicto armado internacional iniciado por la Operación Resolución Absoluta el 3 de enero de 2026:

- **El Crimen de Agresión** – Una invasión militar a gran escala con cerca de 200 soldados, más de 150 aeronaves y el bombardeo de sectores estratégicos de Caracas sin mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, violando la prohibición absoluta del uso de la fuerza contenida en la Carta de la ONU.
- **Homicidio Intencional y Violación del Principio de Distinción** – Bombardeo aéreo indiscriminado de zonas pobladas de la capital, causando víctimas civiles y destrucción no justificada por la necesidad militar.
- **Deportación Ilegal de un Jefe de Estado Protegido** – La captura y el traslado forzoso del Presidente Nicolás Maduro a Nueva York, en clara violación de la inmunidad absoluta que un jefe de Estado en funciones posee bajo el derecho internacional.
- **Pillaje de Recursos Naturales** – La transferencia forzada del control operativo sobre activos petroleros soberanos en la Faja del Orinoco a corporaciones estadounidenses, incluidas Hunt Overseas Oil Company, Crossover Energy y los acuerdos ampliados de Chevron, orquestada mediante el alivio de sanciones condicionado a la aprobación de leyes de reforma petrolera y la canalización de ingresos hacia Fondos de Depósito del Gobierno Extranjero controlados por los EE. UU. bajo la Orden Ejecutiva 14373. Las declaraciones del liderazgo estadounidense de que "manejarían" los campos petroleros de Venezuela transforman la explotación económica en el crimen de guerra de pillaje.
- **Castigo Colectivo y Hambruna como Método de Guerra** – El mantenimiento deliberado de más de 1,000 sanciones, descrito por su propio gobierno interino como "asfixia financiera", para forzar cambios constitucionales y concesiones de recursos, una política que inflige sufrimiento inhumano a toda la población civil.
- **Incidente Químico de Bandera Falsa como *Casus Belli*** – Evidencia creciente indica que el incidente químico de Cartagena de noviembre de 2025, utilizado para justificar la aceleración de la acción militar, fue un pretexto montado. El análisis de suelo de áreas recuperadas de Irak, donde la misma arquitectura operacional transitó hacia Resolución Absoluta, ha revelado rastros de compuestos químicos de grado armamentístico compatibles con fuerzas respaldadas por los EE. UU.



# Cordova for President

## *Moving Forward Together*

[www.vincentcordova.com](http://www.vincentcordova.com) | [info@cordova2028.com](mailto:info@cordova2028.com) | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

Estas no son diferencias políticas; son crímenes perseguibles bajo las leyes de los conflictos armados que la humanidad ha construido para prevenir exactamente este tipo de devastación imperial.

### **Lo Que Debe Ocurrir Ahora: Preservación y Remisión**

Antes de que los arquitectos de estos crímenes entierren las pruebas, el pueblo y el gobierno de Venezuela deben actuar. Les insto a emprender de inmediato lo siguiente:

1. **Preservar Toda la Evidencia** – Aseguren toda la documentación oficial, registros de comunicaciones, imágenes satelitales, registros financieros y archivos de personal relacionados con la operación estadounidense. Esto incluye los manifiestos completos y los planes de vuelo de todas las aeronaves privadas y militares que ingresaron al espacio aéreo venezolano transportando funcionarios, contratistas y representantes corporativos estadounidenses.
2. **Documentar a Cada Actor** – Registren las identidades y acciones de cada corporación estadounidense establecida en su suelo bajo el nuevo régimen de concesiones, incluidas cualquier nueva empresa de activos, entidades pantalla o vehículos de privatización creados para absorber empresas estatales como PDVSA. Cataloguen la participación de cualquier nacional de terceros países, intermediario o gobierno que haya facilitado o se haya beneficiado de esta captura.
3. **Remitir Formalmente el Caso a los Mecanismos de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas** – Con las pruebas reunidas, emitan una remisión formal a la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) y soliciten al Consejo de Derechos Humanos de la ONU que establezca una Comisión de Investigación independiente sobre los crímenes de guerra cometidos en territorio venezolano. Exijan que la Comisión de Crímenes de Guerra de las Naciones Unidas —o la arquitectura moderna de justicia internacional que la suceda— abra una investigación inmediata.

Su presentación debe solicitar explícitamente la clasificación de los actos detallados anteriormente como crímenes de guerra, nombrando a los funcionarios estadounidenses, ejecutivos corporativos y cualquier parte colaboradora que orquestó



# Cordova for President

## *Moving Forward Together*



[www.vincentcordova.com](http://www.vincentcordova.com) | [info@cordova2028.com](mailto:info@cordova2028.com) | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

la captura sistemática de los recursos de su nación y la remoción ilegal de su presidente electo.

### **Si la Justicia es Denegada: La Orden Ejecutiva de 2029**

Si las Naciones Unidas y sus organismos de crímenes de guerra ignoran este llamado, si se pliegan a las mismas fuerzas que han orquestado esta destrucción en otras naciones soberanas, entonces en mi primera semana en el cargo en 2029, firmaré una Orden Ejecutiva específica para Venezuela. Esa orden establecerá un Grupo de Trabajo dedicado sobre Captura de Recursos y Crímenes Soberanos, investido con plenos poderes de investigación para:

- Identificar a cada persona —funcionario estadounidense, ejecutivo corporativo, mercenario o cómplice extranjero— involucrada en la coerción, el robo y el pillaje de la riqueza natural de Venezuela.
- Rastrear y publicar la cadena de mando que autorizó la captura ilegal del Presidente Maduro, y perseguir todas las vías legales para su repatriación.
- Incorporar plenamente la voluntad del pueblo venezolano en cuanto a la liberación y el indulto pleno de su presidente capturado, asegurando que la postura pública de ustedes sobre su libertad no solo sea escuchada, sino que forme un pilar integral del mandato del grupo de trabajo para la justicia.
- **Cumplir con Toda Orden de Captura Legal Sin Excepción:** Si las Naciones Unidas o la Corte Penal Internacional emiten una orden de captura por crímenes de guerra contra cualquier individuo implicado en estos actos, mi administración reconocerá esa orden y permitirá la extradición desde suelo estadounidense. Si el legítimo gobierno de Venezuela emite su propia orden de captura, ordenaré al Grupo de Trabajo que investigue esos cargos de manera exhaustiva e imparcial. Y si la investigación confirma los hallazgos, autorizaré la extradición de cada parte involucrada —hasta e incluyendo a un expresidente de los Estados Unidos. Ningún cargo, ningún título, ninguna reclamación de inmunidad soberana protegerá a quienes cometen crímenes de guerra de la justicia que merecen.



# Cordova for President

*Moving Forward Together*

[www.vincentcordova.com](http://www.vincentcordova.com) | [info@cordova2028.com](mailto:info@cordova2028.com) | (350) 229-1046 | MANTECA, CA 95336

- Exponer la red de criminales de guerra que han perfeccionado el arte de la destrucción nacional, desde el cambio de régimen hasta la asfixia económica, para que el mundo finalmente vea el patrón y le ponga fin.

## Por Qué Esto Debe Hacerse

Hago este juramento porque la misma maquinaria oscura que ha arrasado la tierra en Irak, Libia, Siria y más allá ha vuelto toda su fuerza contra ustedes —disfrazada de aplicación de la ley, disfrazada de preocupación humanitaria, pero en su esencia siempre impulsada por el poder y el saqueo. La clasificación de estos actos como crímenes de guerra no es una consigna política; es el único escudo que los débiles han tenido contra los fuertes. La investigación que ustedes inicien no solo buscará justicia para Venezuela, sino que iluminará los crímenes que han destruido a cada nación que han tocado.

No dejen que el mundo olvide. No dejen que las pruebas se desvanezcan. Recójalas. Protéjanlas. Envíenlas a La Haya. Y si los guardianes de la justicia internacional se niegan a abrir la puerta, sepan que en 2029, un tipo diferente de gobierno de los Estados Unidos vendrá a derribarla —no con bombas, sino con citaciones judiciales, comisiones de la verdad y toda la fuerza de una presidencia que recuerda lo que significa la palabra "justicia". Y cuando llegue ese día, ninguna persona, independientemente del cargo que alguna vez ocupó, estará fuera del alcance de la ley y de la voluntad del pueblo al que agravió.

En solidaridad y determinación inquebrantable,

### **Vincent Cordova**

Futuro Presidente de los Estados Unidos, Elección 2028

Miembro de Su Familia Global

En nombre de todos los que se niegan a entregar el futuro sin luchar.